# CONTRATO DE COMPRAVENTA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Entre los suscritos a saber:

Señor(a) (***Nombre Propietario/Representante Legal***), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX, domiciliado y residente en XXXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL VENDEDOR**, obrando en nombre propio o en calidad representante legal de (***Nombre de la Persona jurídica***) identificada con Nit. XXXXXXX.

Y, señor(a) (***Nombre Propietario/Representante Legal***), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXXXXXX, domiciliado y residente en XXXXXXX, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL COMPRADOR**, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de (***Nombre de la Persona jurídica***) identificada con Nit. XXXXXXXXXXX

Han acordado celebrar un contrato de compraventa de establecimiento de comercio que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**. - **Objeto. EL VENDEDOR** transfiere a **EL COMPRADOR** a título de compraventa el derecho real de dominio que tiene sobre el siguiente establecimiento de comercio:

**Razón social**: XXXXXXXXXXXXXX

**Matricula mercantil**: XXXXXXXXXXXXXX

**Dirección**: XXXXXXXXXXXXXXX

**Municipio**: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Como unidad económica en los términos del artículo 525 del Código de Comercio.

**PARÁGRAFO.** Los bienes que conforman el establecimiento de comercio están relacionados en inventario anexo al presente contrato, conforme a lo plasmado en el artículo 527 del Código de Comercio.

**SEGUNDA.- Precio.** Las partes de este contrato acuerdan como precio de la venta la suma de (VALOR EN LETRAS) $ (VALOR EN NUMEROS) moneda corriente, que **EL COMPRADOR** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** o a su orden en la ciudad de XXXXXX y de la siguiente manera: XXXXXXXXXX (Efectivo, o de ser de otra manera, especificar dicha forma).

**TERCERA.- Situación del establecimiento.- EL VENDEDOR** declara que el establecimiento de comercio que vende por este documento, se encuentra libre de demandas civiles, embargos, judiciales, arrendamientos, pleitos pendientes; que su derecho de dominio no está sujeto a condiciones resolutorias, y que en todo caso, se obliga al saneamiento de la venta conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. Así mismo, **EL VENDEDOR** declara que la información contable contenida en los estados financieros y en los libros de contabilidad refleja adecuadamente la situación financiera y económica del establecimiento.

**CUARTA. - Obligaciones del Vendedor.- EL VENDEDOR** se obliga a hacer los trámites de registro, publicidad a los acreedores y la entrega del establecimiento se entenderá realizada con la presentación del presente documento a registro en cámara de comercio.

**QUINTA. Responsabilidad solidaria -** El vendedor y el comprador del establecimiento responderán solidariamente de todas las obligaciones que se hayan contraído hasta el momento de la enajenación, en desarrollo de las actividades a que se encuentre destinado el establecimiento, y que consten en los libros obligatorios de contabilidad.

La responsabilidad del enajenante cesará trascurridos dos meses desde la fecha de la inscripción de la enajenación en el registro mercantil.

**SEXTA. Clausula Penal -** Si cualquiera de las partes incumpliere una cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, deberá pagar a la otra la suma de (VALOR EN LETRAS) pesos $ (VALOR EN NUMEROS) a título de pena derivada de dicho incumplimiento.

**SÉPTIMA. Solución de Controversias**. Las diferencias que ocurran entre LAS PARTES con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato de promesa o si sobreviniera cualquier controversia o presunto incumplimiento con ocasión del presente contrato, se someterán al trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Casanare. En el evento de que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal, el cual se sujetará a lo siguiente: a) Los árbitros serán elegidos de común acuerdo por los socios, de la lista que para tal efecto lleve el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare. A falta de dicho acuerdo, las partes delegan expresamente en el director del Centro la designación, conforme a su reglamento; b) El tribunal estará integrado por uno o tres árbitros. Será de tres (3) si la cuantía de las pretensiones supera los 1.000 SMMLV, en los demás casos estará integrado por un solo árbitro; c) La organización interna del tribunal, se sujetará a los reglamentos previstos para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare; d) El tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Casanare; e) El término para fallar será de 6 meses; e) El fallo será en derecho

En señal de asentimiento, las partes contratantes suscriben este documento, el día XXXX de XXXX de XXXX, en la ciudad de XXXXXXXXX.

**VENDEDOR COMPRADOR**

**Firma Firma**

**Nota 1:** Este documento debe ser reconocido por las partes ante juez o notario.

**Nota 2:** El presente formato es solo un modelo y su diligenciamiento es responsabilidad del usuario.